

Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Javier D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Paradigmas de Programación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1028/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructura de



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Datos, al alumno Martín Javier D'AGOSTINO, Legajo Nº 118610, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2084/2018

INO. HÉOTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

> ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior